PROTOCOLO DE RESERVAS DE ESPACIOS GESTIONADOS POR RECTORADO EN EL HOSPITAL DEL REY: PARANINFO, SALA DE LA ENCOMIENDA Y SALA DE PRENSA

1. OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento para coordinar las solicitudes de reserva de los espacios de la Universidad de Burgos situados en el Hospital del Rey y gestionados directamente por el Rectorado.

En concreto, este protocolo afecta a los siguientes espacios: Paraninfo, Sala de la Encomienda y Sala de Prensa.

PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

- El Paraninfo de la Universidad de Burgos está situado en un edificio independiente dentro del conjunto de edificaciones del Hospital del Rey, al cual se accede desde el Patio de Romeros. Tiene capacidad para 440 personas repartidas entre 315 y 125 butacas de la planta baja y primera, respectivamente. El Paraninfo es el espacio donde se celebran los actos institucionales y los eventos académicos y científicos más destacados de la Universidad de Burgos. También acoge eventos externos relevantes, exentos o no de tasas, cuando exista un convenio con la Universidad.
- La reserva de este espacio se realiza a través del cuestionario que se encuentra en la página web de la unidad de protocolo, que incluye información sobre los precios públicos.
- La reserva del Paraninfo está siempre condicionada por las necesidades sobrevenidas de la Universidad.

SALA DE LA ENCOMIENDA

- La Sala de la Encomienda está situada en la primera planta del edificio de Rectorado. Está equipada para la realización de reuniones en formato híbrido (presencial y virtual). Tiene capacidad para 60 personas.
- Esta Sala está destinada prioritariamente a las reuniones que emanan del Equipo de Gobierno. En concreto, se utiliza para la celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, Consejo Social, Fundación General de la UBU y Equipo de Gobierno. Asimismo, está

concebida para todas aquellas comisiones que dependan de un vicerrectorado o de una entidad universitaria que no esté adscrita a una facultad o centro y en las que se requiera representación institucional de miembros del Equipo de Gobierno.

- De forma excepcional, se podrá autorizar su uso para reuniones que contribuyan a potenciar la imagen de la Universidad:
    - reuniones de miembros de la comunidad universitaria y de entidades o instituciones regionales, nacionales o supranacionales.
    - reuniones de instituciones externas a la UBU con la que exista un convenio de colaboración.
- Para la reserva de este espacio será necesario enviar un correo electrónico con la petición debidamente fundamentada a protocolo@ubu.es

SALA DE PRENSA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

- La Sala de Prensa de la Universidad de Burgos está situada en la planta baja del edificio de Rectorado. Está equipada para la celebración de ruedas de prensa, presentaciones o grabaciones. Dispone de acceso directo desde la calle (pasaje de Rectorado) y desde el interior del edificio, con capacidad para entre 22 y 28 personas.
- Este espacio está destinado a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Para la reserva de este espacio será necesario enviar un correo electrónico con la petición debidamente fundamentada a protocolo@ubu.es. También podrá solicitarse para actividades universitarias distintas a las descritas.

2. GESTIÓN DE RESERVAS

La Unidad de Protocolo será la encargada de gestionar las solicitudes de reserva de estos espacios. Las reservas para actos institucionales promovidos desde el Rectorado se realizarán directamente desde esta Unidad.

La Unidad de Protocolo facilitará la información necesaria acerca de la disponibilidad de estos espacios.

Las solicitudes de reserva deberán estar justificadas y estarán supeditadas a la celebración de los actos institucionales de carácter irrevocable.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización de los espacios exteriores e interiores del conjunto del Hospital del Rey, especialmente aquellos que no tienen uso docente, como el Patio de Romeros, los jardines, los soportales, la cafetería (incluidos los aseos y la galería de acceso), se podrán utilizar para dar cobertura a los actos que se realicen en dicho recinto.